




I. MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO
DEPARTAMENTO DE SALUD



COD: NTB Nº 08.1
FECHA: ENERO 2012
PAGINA 1/9
VIGENCIA JUNIO 2014

	<p>PROCEDIMIENTO SEGURO DE TRABAJO PREVENCIÓN DE RIESGOS</p>	
	<p>“MANEJO DE ACCIDENTES CORTOPUNZANTES Y EXPOSICIÓN A FLUIDOS CORPORALES DE RIESGO”</p>	

Protocolo Manejo de Accidentes Cortopunzantes y exposición a fluidos corporales de riesgo.

Centros de Salud Pública Coquimbo

Elaborado por:
Tatiana Elgueta
Unidad Prevención de Riesgos

Revisado por:
Claudia Teillier Nazal
Unidad de Calidad

Aprobado por:
Sandra Larenas Morales
Dirección Departamento de Salud



I. MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO
DEPARTAMENTO DE SALUD



COD: NTB Nº 08.1
FECHA: ENERO 2012
PAGINA 1/9
VIGENCIA JUNIO 2014

INDICE

PROPOSITO Y ALCANCE.....	03
DEFINICIONES.....	03
DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO.....	04
FLUJOGRAMA PROCEDIMIENTO.....	06
RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO.....	07
EVALUACIÓN.....	08
REGISTROS.....	08
DISTRIBUCION Y DIFUSION.....	08
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	09



Elaborado por:
Tatiana Elgueta
Unidad Prevención de Riesgos

Revisado por:
Claudia Teillier Nazal
Unidad de Calidad

Aprobado por:
Sandra Larenas Morales
Dirección Departamento de Salud



1.- Propósito y Alcance

El objetivo de esta norma es colaborar con la prevención de accidentes cortopunzantes, conocer el manejo y responsabilidades de los procedimientos médicos administrativos de un accidente cortopunzante o de fluidos biológicos, la notificación oportuna del accidente y la derivación, si corresponde, a la mutualidad administradora de la Ley 16.744 sobre “Accidentes del trabajo y Enfermedades Profesionales”, asimismo conocer los riesgos de transmisión de enfermedades asociadas a estas infecciones como VHB, VHC e infección VIH/SIDA.

Este procedimiento esta dirigida a todos los funcionarios que trabajen en atención directa e indirecta con pacientes, los que deberán tomar conocimiento y dar cumplimiento a la obligatoriedad de la notificación del accidente para tomar las acciones correctivas y preventivas de la seroconversión de estas enfermedades asociadas.

2. Definiciones

Accidente cortopunzante: Lesión provocada en la piel por un objeto clínico, previamente usado o expuesto a fluidos corporales.

Fluido Biológico de riesgo: Sangre, excreciones, secreciones y fluidos en los que se identifica presencia de sangre.

Objeto cortopunzante de riesgo: Articulo cortopunzante o con zonas cortopunzante que previamente estuvieron en contacto con fluidos biológicos.

Exposición significativa: Inoculación percutánea o exposición de piel y mucosa con erosión o lesión reciente de sangre o instrumento contaminado con fluidos corporales de alto riesgo.

Elaborado por:
Tatiana Elgueta
Unidad Prevención de Riesgos

Revisado por:
Claudia Teillier Nazal
Unidad de Calidad

Aprobado por:
Sandra Larenas Morales
Dirección Departamento de Salud



Profilaxis post-exposición: Uso de antiretrovirales, en funcionarios que han sufrido un accidente con sangre o fluidos corporales.



3.- Desarrollo del Procedimiento.

Recursos para la eliminación de objetos corto-punzante.

Los establecimientos de salud de la comuna de Coquimbo, cuenta con cajas de cartón reforzadas, bidones plásticos con boca ancha para la eliminación de objetos cortopunzantes, que están dispuestos en todas las áreas clínicas donde están debidamente señalizados e identificados por los funcionarios.

Por ningún motivo los objetos cortopunzantes serán eliminados en bolsa de basura común por el riesgo de accidentabilidad del personal que recolecta la basura.

Medidas generales para evitar accidentes con objetos contaminados.

- No se recapsularán las agujas hipodérmicas independiente del uso que tuvieron.
- No se desmontaran agujas de sutura, bisturís y otros, con las manos directamente.
- No se entregaran o pasaran mano a mano artículos cortopunzantes, especialmente durante procedimientos invasores.

Componentes de la clasificación de riesgos por accidentes cortopunzantes.

Por tipo de fluido:

Alto Riesgo: Sangre o fluido corporal en que se visualiza la sangre.

Bajo Riesgo: Saliva, sudor, deposiciones y orina sin presencia de sangre.

Elaborado por:
Tatiana Elgueta
Unidad Prevención de Riesgos

Revisado por:
Claudia Teillier Nazal
Unidad de Calidad

Aprobado por:
Sandra Larenas Morales
Dirección Departamento de Salud



Por tipo de accidente:



De riesgo

- Herida profunda, sangrante provocada por objetos con lumen conteniendo sangre o fluidos con sangre.
- Lesión por artículo, que a simple vista se encuentra con presencia de sangre.
- Exposición de mucosa o zonas discontinuas de la piel (heridas, dermatitis, eczemas, etc.) a sangre o fluidos corporales con sangre.

Por objeto involucrado:

Alto Riesgo: Artículos con lumen en donde es posible identificar la presencia de sangre en estado liquido

Riesgo Intermedio: Objetos cortantes con presencia de sangre.

Por uso de barreras de protección:

Mayor Riesgo: Lesión cortopunzante en mano no enguantada o zona no protegida.

Menor Riesgo: Lesión cortopunzante en mano enguantada o zona protegida.

Notificación del accidente cortopunzante

Al momento de ocurrir el accidente laboral donde este involucrado un objeto que haya tenido contacto con sangre o fluidos con sangre debe informar lo sucedido a un integrante del Comité Paritario y a Jefatura Directa, el cual se encargara de llenar la Declaración de Accidente del Trabajo(DIAT) y derivara al funcionario a la mutualidad administradora de la Ley 16.744, inmediatamente realizada la DIAT **la persona encargada debe notificar en forma inmediata a Prevención de Riesgos y al Área de Personal del Departamento de Salud** para el registro y evaluación del accidentado.

Elaborado por:
Tatiana Elgueta
Unidad Prevención de Riesgos

Revisado por:
Claudia Teillier Nazal
Unidad de Calidad

Aprobado por:
Sandra Larenas Morales
Dirección Departamento de Salud



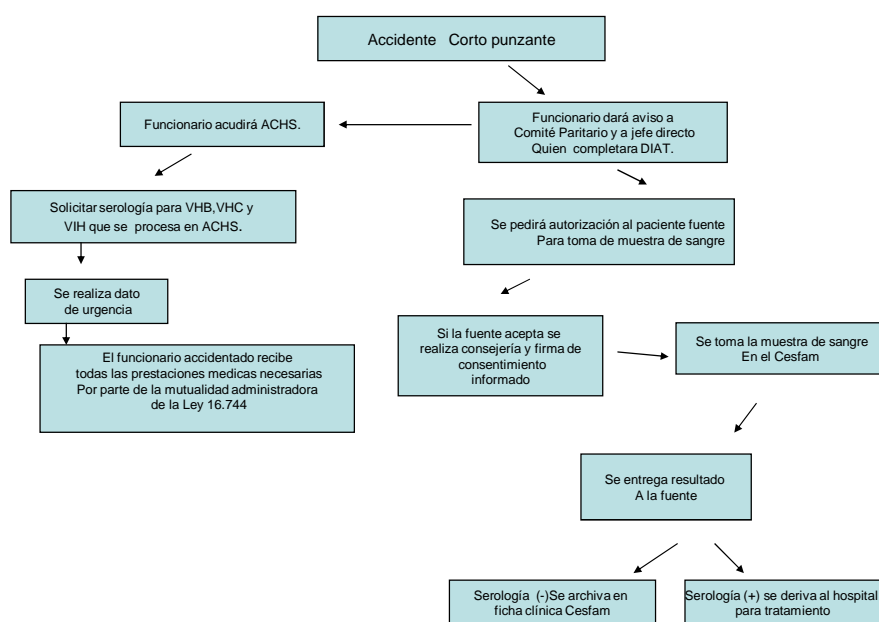
Si el accidente laboral esta involucrado un objeto que No ha tenido contacto con sangre o fluidos con sangre visible, el accidente se notificara directamente a Prevención de Riesgos



Para el registro y posterior derivación, si corresponde, a la mutualidad administradora.

Derivación y estudio.

Flujograma Accidentes Cortopunzante



Para los funcionarios contratados de los Centros de Salud se establece el flujograma de trabajo descrito. Sin importar la característica de la fuente ese derivara al trabajador a la ACHS. para su estudio y seguimiento. Si la fuente es conocida deberá solicitarse una muestra de sangre para el estudio del VHB, VHC Y VIH, en este caso se debe realizar consejería pre-tes por un consejero habilitado y solicitar la firma del consentimiento

Elaborado por:
Tatiana Elgueta
Unidad Prevención de Riesgos

Revisado por:
Claudia Teillier Nazal
Unidad de Calidad

Aprobado por:
Sandra Larenas Morales
Dirección Departamento de Salud



I. MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO
DEPARTAMENTO DE SALUD



COD: NTB Nº 08.1
FECHA: ENERO 2012
PAGINA 1/9
VIGENCIA JUNIO 2014

informado si el paciente se rehúsa no puede ser obligado, una vez realizado este procedimiento se tomara la muestra de sangre en el establecimiento y se enviara la muestra al laboratorio correspondiente utilizado por el Centro de Salud, una vez entregados los resultados se notificara personalmente al paciente fuente de los resultados de los exámenes y serán incluidos en su ficha clínica.



Para los funcionarios a honorarios deberá tomarse una muestra de sangre del funcionario y del paciente fuente en el Centro de Salud y se enviara la muestra al laboratorio correspondiente. Si el resultado es negativo se da el alta. Si la fuente es positiva deberá ser derivado a la Unidad correspondiente y el funcionario deberá hacer uso de su previsión correspondiente.

En el caso de los alumnos que estén realizando su práctica, las universidades e institutos profesionales tiene establecidos convenios de derivación, por lo que deberá contactarse con la persona encargada.

4. Responsables del cumplimiento del Procedimiento

Los responsables de cumplir este procedimiento son todos los funcionarios que trabajen en los Centros de Salud de la Comuna de Coquimbo, en atención directa e indirecta con el paciente, los que deberán estar en conocimiento del protocolo y cumplir con la notificación oportuna a el Comité Paritario, jefatura directa, Prevención de Riesgos y área de personal del Departamento de Salud.

5. Evaluación

La evaluación del cumplimiento del protocolo se realizara en forma semestral mediante un informe escrito de la situación particular de cada Centro de Salud y de las medidas correctivas implementadas, este informe deberá ser confeccionado por personal

Elaborado por:
Tatiana Elgueta
Unidad Prevención de Riesgos

Revisado por:
Claudia Teillier Nazal
Unidad de Calidad

Aprobado por:
Sandra Larenas Morales
Dirección Departamento de Salud



I. MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO
DEPARTAMENTO DE SALUD



COD: NTB N° 08.1
FECHA: ENERO 2012
PAGINA 1/9
VIGENCIA JUNIO 2014

encargado del Cesfam. Se enviara dicho documento a la Dirección del Departamento de Salud.



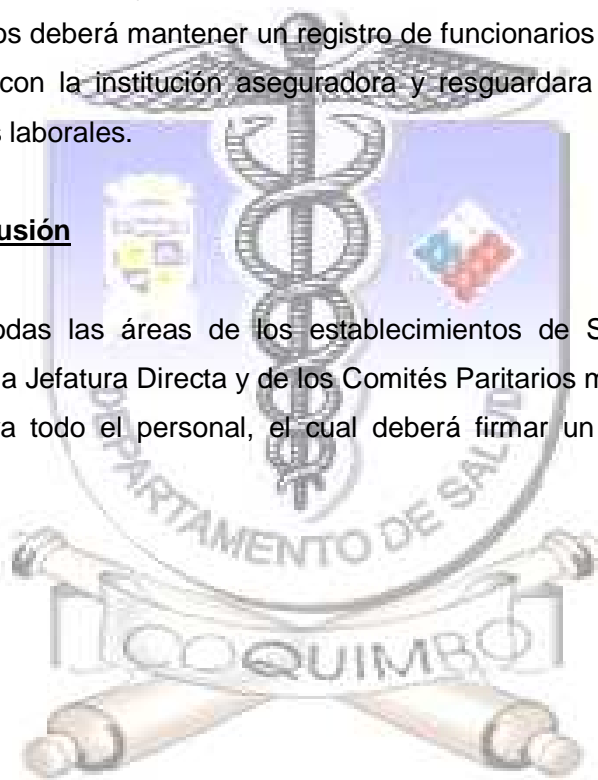
6. Registros

Cada Centro de Salud deberá mantener un registro de los funcionarios accidentados con la respectiva evaluación del riesgo de acuerdo al tipo de fluido involucrado, al tipo de accidente, al objeto involucrado y al uso de barreras protectoras.

Prevención de Riesgos deberá mantener un registro de funcionarios accidentados, ya que mantendrá un nexo con la institución aseguradora y resguardara los documentos que involucren accidentes laborales.

7. Distribución y Difusión

Será distribuida a todas las áreas de los establecimientos de Salud, su difusión se realizara a través de la Jefatura Directa y de los Comités Paritarios mediante charlas y por carpetas visibles para todo el personal, el cual deberá firmar un registro de toma de conocimiento.



Elaborado por:
Tatiana Elgueta
Unidad Prevención de Riesgos

Revisado por:
Claudia Teillier Nazal
Unidad de Calidad

Aprobado por:
Sandra Larenas Morales
Dirección Departamento de Salud



I. MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO
DEPARTAMENTO DE SALUD



COD: NTB N° 08.1
FECHA: ENERO 2012
PAGINA 1/9
VIGENCIA JUNIO 2014

8. Referencias Bibliográficas

Norma de manejo accidente cortopunzante Hospital Metropolitano de Santiago
Norma manejo exposición laboral Minsal.



Elaborado por:
Tatiana Elgueta
Unidad Prevención de Riesgos

Revisado por:
Claudia Teillier Nazal
Unidad de Calidad

Aprobado por:
Sandra Larenas Morales
Dirección Departamento de Salud